

SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE ENERGÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
21 ABR 2020
TOTALMENTE TRAMITADO

ORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 53256
Santiago, 12 de Marzo de 2020

Por los antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Inversiones de Chile en COMUNICACIÓN
N° 2.019.337.191 de 10 de 2019; 202.063.400 del año 2020;

DE ORDEN con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
Decreto con S. N° 591 de 1981; D.S. 1043 de 1981; D.S. 296 de
1981, y en la resolución N° 7 del
Comité de Contratación de la República.

1. "MERCAS" visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Martina Cecilia CAÑAVERAL ESPINOSA de
nacionalidad COLOMBIANA.

2. La interesada, a quien corresponde a la visación
de la misma.

3. COMISIÓN de la Policía de Extranjería de Chile, Jefatura
de Extranjería y Migración, para su
visación y control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
Extranjería
y Migración
★
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas